**PODER PENAL QUE OTORGA EL IMPUTADO**

Yo, GUILLERMO DE JESÚS MORALES, nacionalidad, mayor de edad, hábil, titular de la Cédula de Identidad Nº 82117062 y de este mismo domicilio, en mi condición de imputado en la causa signada con el número XXXXXXXXX que actualmente cursa por ante el Tribunal Segundo de Control y signado con el número XXXXXXXXXXX correspondiente a la Fiscalía XXXXXXX del Ministerio Público del Circuito Judicial Penal del Estado Bolívar, Ciudad Bolívar, por medio del presente documento declaro: Confiero Poder Especial Penal a RICARDO MANUEL AQUINO, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nº xxxxxxxxx, abogado en ejercicio e inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº XXXXXX con domicilio procesal en: Estado Bolívar. Ciudad Bolívar, Parroquia Vista Hermosa, Avenida 17 de Diciembre, Centro Comercial Angostura (Edificio de la Fiscalia) 1er. Piso, Oficina A2. Teléfono: 0414 0985424, para que sin limitación alguna, represente, sostenga y defienda mis derechos, ante el Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas o de cualquiera de sus delegaciones o seccionales, así como ante los Órgano Jurisdiccionales del Circuito Judicial Penal del Estado Bolívar y en general de toda la Republica Bolivariana de Venezuela, en virtud del presente poder, podrá el ya identificado abogado ejercer las acciones, solicitudes y peticiones, que a bien tenga para la mejor defensa de mis derechos como imputado, en la causa signada con el número XXXXXXXXX y que cursa por ante el Tribunal XXXXXXX de Control del Circuito Judicial Penal de Ciudad Bolívar, o cualquier otra nomenclatura que pueda surgir, en virtud de la causa penal que en mí contra se sigue; asimismo podrá el mencionado profesional del derecho darse por notificado y citado para todo y cada uno de los actos en los que fuere menester la presencia de mis persona, solicitar medidas cautelares, promover y evacuar pruebas, interponer la querella o desistir de ella, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, e incidencias que puedan surgir, seguir el juicio en todas sus partes y fases del proceso, hacerse parte en el momento de la evacuación de cualquier prueba en el proceso. En General, lo constituyo mi defensor privado para que realice todo lo necesario para la mejor defensa de mis derechos e intereses como imputado, sin limitación alguna ya que las atribuciones aquí conferidas son a titulo enunciativo, salvo las establecidas en el ordenamiento penal vigente. Ciudad Bolívar, a la fecha de su presentación.  
  
  
El otorgante